



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2015-MDNC.

Nueva Cajamarca, 09 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

Informe N° 350-2015-JSMTTCLP/MDNC, de fecha 09 de noviembre de 2015.

Informe N° 002-2015-G/TOP-DSGB/MDNC, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Carta N° 167-2015-GI/MDNC, de fecha 27 de noviembre de 2015.

Carta N° 019-2015/PMS, de fecha 10 de noviembre de 2015

Acta de Sesión Ordinaria N° 23-2015, de fecha 07 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al artículo N° 194 de la Constitución política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 41 de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Artículo N° 20 inciso 3, que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2015-MDNC, de fecha 02 de noviembre de 2015, se aprobó autorizar la ubicación temporal de comerciantes ambulantes con motivo de la feria navideña y año nuevo, en el campo ferial Las Malvinas, desde el 20 de diciembre de 2015 al 01 de enero de 2016;

Que, mediante Informe N° 647-2015-GSAT/MDNC, de fecha 30 de noviembre de 2015, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación de precios propuestos para los espacios destinados para los juegos mecánicos, stand comerciales y la promotor de espectáculos bailables; asimismo, mediante Informe N° 350-2015-JSMTTCLP/MDNC, de fecha 09 de noviembre de 2015, la Sección de Mercados, da cuenta que existe un total de 40 solicitudes presentadas para la feria navideña, por lo que solicita la determinación del monto a cobrar por cada metro cuadrado que ocupen según la actividad o giro comercial;

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27872, el Concejo Municipal por unanimidad;

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cobro en la Feria Navideña 2015, de acuerdo a la siguiente tarifa:

- | | |
|---|----------------|
| • Para juegos mecánicos | S/. 6.00 el ml |
| • Stand comercial | S/. 8.00 el ml |
| • Sisa diaria por cada puesto | S/. 1.00 |
| • Sobro de arbitrios a la promotora de espectáculos bailables | S/. 1,046.70 |

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta del promotor y productor Gusmaro Sánchez Segura de participar en las actividades navideñas 2015 a fin de brindar diversión sana a niños, jóvenes y adultos en las fiestas de navidad y fin de año; como son: show infantil, hora local y espectáculos bailables.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42285433